



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

a Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

100.33

Santiago de Cali,

Doctor
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Gerente
AGUAS DE BUGA E.S.P.
Km 1 vía Buga Corregimiento La Habana
Bugá - Valle

La Ciudad

Asunto: Función de Advertencia

16-ene-14
02:18:15 PM

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL



Asunto: FUNCION DE ADVERTENCIA
Destino: GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Remite: DESPACHO DEL CONTRALOR
Folios: 3 Cite este número de respuesta 562

La Función de Advertencia se enmarca dentro del sistema de alertas fiscales que garantiza el ejercicio de la vigilancia a la gestión como una función preventiva, pretendiendo informar a los sujetos vigilados los riesgos detectados o presentes en los procedimientos u operaciones en ejecución y que ponen en riesgo el patrimonio público, con el fin de que efectúen los correctivos necesarios.

La Contraloría Departamental del Valle, en ejercicio de las competencias consagradas en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución ha considerado de suma importancia proferir Función de Advertencia con criterio técnico, preventivo y proactivo, del posible riesgo que se pueda presentar por conductas que afecten el patrimonio público y el cumplimiento de los fines del Estado, en la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Buga.

El artículo 5, numeral 7 del Decreto Ley 267 de 2000, faculta a la Contraloría General de la República a "advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados" y por extensión constitucional es potestativo de dicha facultad a la Contraloría Departamental del Valle.

Aunado a lo anterior la Contraloría General de la República en circular No. 005 proferida el 21 de junio de 2007, manifestó: "Que el órgano de control fiscal, no puede mantenerse en una actitud expectante a la espera de la culminación de determinado ciclo, trámite o proceso administrativo que conlleve al ejercicio del control fiscal para realizar sus pronunciamientos en forma posterior y convertirse en mero certificador de detrimentos al patrimonio y propender por su resarcimiento, cuando el devenir de la actividad de vigilancia debe constituir una

Edificio Gobernación del Valle Pisos 5 y 6 - Conmutador: 2 882 24 88 - Fax: 2 883 10 99

www.contraloriavalledelcauca.gov.co



611-1083014773

16 ene 2014
02:18:15 PM
Gustavo Jaramillo Gonzalez
Contraloría Departamental del Valle del Cauca





actitud proactiva o preventiva que implica el estar atento a la protección del erario, materializada en la función de advertencia”.

Por consiguiente, en aras de proteger el Patrimonio Público y evitar la desviación de los recursos, se emite la siguiente Función de Advertencia.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La entidad Aguas de Buga S.A. E.S.P., suscribió durante la vigencia 2012 el Contrato de consultoría No. G-037 del 17 de abril de 2012 cuyo objeto consistía en realizar el “diseño detallado del intersector emisor de la zona SUR y detalles faltantes de los emisores finales de la zona norte”, por un valor de \$71.010.125, este contrato hizo parte de los diseños que se requieren para la construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a cargo del Municipio de Guadalajara de Buga.

Esta inversión se ejecutó para garantizar la expansión geográfica de la ciudad en la zona sur del servicio de alcantarillado para unas 500 viviendas, la servidumbre hace que los colectores pasen por las vías donde se tiene proyectada la futura expansión urbana; igualmente este proyecto permitirá que los colectores que antes pasaban por cualquier lado se reestructuren y se determine el trazado de una servidumbre final, sin embargo los lotes donde va a funcionar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) no han sido adquiridos por el Municipio aún, lo que no garantiza que los diseños que Aguas de Buga contrató sean utilizado para estas obras, porque si en un momento determinado no se pudieran realizar las transacciones comerciales para compra de los predios con sus propietarios, el Municipio se vería obligado a cambiar el lugar de construcción de la misma, lo que conllevaría a que los diseños no tuvieran ningún uso y por lo tanto se configure la existencia de una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz.

ADVERTENCIA

En atención a lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle advierte a la entidad, la necesidad de considerar acciones que conlleven a:

La utilización adecuada, eficiente y eficaz de los diseños contratados y pagados a través del Contrato de consultoría No. G-037 del 17 de abril de 2012, cuyo objeto consistía en realizar el “diseño detallado del intersector emisor de la zona SUR y

WS
[Handwritten signature]





**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

detalles faltantes de los emisores finales de la zona norte", por un valor de \$71.010.125, que hace parte de los diseños que se requieren para la construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a cargo del Municipio de Guadalajara de Buga.

En virtud de lo dispuesto en el art. 125 de la ley 1474 de junio de 2011, comedidamente le solicito informarnos en el término de cinco (05) días las acciones que emprenderá su administración con el propósito de minimizar los riesgos de pérdida del patrimonio público.

Cordialmente,



ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Copia. Dra. Elizabeth Narváez, Secretaria General CDVC
Dr. Jorge Antonio Quiñones - Director Control Fiscal CDVC
Dr. Wesnert Alegria Gómez - Sub-Director Operativo Descentralizado

Edificio Gobernación del Valle Pisos 5 y 6 - Conmutador: 2 882 24 88 - Fax: 2 883 10 99

www.contraloriavalledelcauca.gov.co

